



**SEDE PRINCIPAL
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO No. 360

08 de julio de 2019

**POR EL CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ESTUDIOS BIBLICOS, PASTORALES Y
DE ESPIRITUALIDAD DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE
DIOS – UNIMINUTO DE LA SEDE PRINCIPAL.**

El Consejo Superior de la Sede Principal Corporación Universitaria Minuto de Dios en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 25, numeral 8, y de conformidad con las normas legales vigentes

CONSIDERANDO

Que el literal f del artículo 64 del Acuerdo No. 092 del 2009, por medio del cual se aprueba y promulga la reforma integral de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, consagra que es función del Consejo Superior de la Sede “Aprobar la creación, modificación, supresión o fusión de las unidades académicas y administrativas de la sede en los términos de delegación recibida del Consejo de Fundadores, para su ámbito de competencias y de acuerdo con los Reglamentos Internos”.

Que el literal g del artículo 066 del Acuerdo No. 090 del 2009, por medio del cual se aprueba y promulga el Reglamento Organico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, consagra que es función del Rector de la Sede, “Proponer al Consejo Superior de la Sede, la creación o suspensión de unidades académicas e investigativas y administrativas para la Sede”, en dicho sentido el Rector de la Sede Principal propone al Consejo Superior la creación previo análisis del Consejo Académico.

Que la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, dentro del Proyecto Educativo Universitario, y a través de su oferta académica, se plantea el desarrollo integral del ser humano en términos de competencias profesionales y actitudes humanas, ciudadanas, cristianas y de servicio a la sociedad, desde la perspectiva del Evangelio, del Pensamiento Social de la Iglesia Católica (PSI), de la espiritualidad Eudista, de la renovación del Espíritu y de la Filosofía del Minuto de Dios.

Que la Obra Minuto de Dios, ha promovido la creación de escuelas de Evangelización con el fin de difundir la enseñanza de las Sagradas Escrituras, de multiplicar y enriquecer la formación Bíblica de los Cristianos.

Que por lo anteriormente expuesto la Institución decide crear mediante Acuerdo No 072 del 25 de mayo de 1999 el Instituto Bíblico Pastoral Latinoamericano –IBPL, como una Unidad que promueve y desarrolla la investigación Bíblica y las diversas formas del



servicio de la palabra en América Latina, mediante la oferta de programas de educación no formal y el diseño de programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos profesionales.

Que la Facultad De Estudios Bíblicos, Pastorales y de Espiritualidad, se propone como una unidad académica que busca organizar y coordinar acciones y escenarios de reflexión, investigación y enseñanza entorno a las sagradas escrituras, la acción pastoral y el fortalecimiento de la espiritualidad del ser humano. Así mismo, busca agregar valor a la formación de toda la comunidad académica, fundamentado en el evangelio, el Pensamiento Social de la Iglesia, el Pensamiento del Padre Rafael García Herreros y la Espiritualidad Eudista, con el fin de transformar vidas y construir un País más justo y equitativo.

Que, en la sesión del 05 de junio del presente año, el Consejo Superior de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, estudió y aprobó la propuesta planteada por el Rector de la Sede Principal, para la creación de la Facultad de Estudios Bíblicos, Pastorales y de Espiritualidad.

Que de conformidad con lo anterior, el Consejo Superior de la Sede Principal,

ACUERDA

ARTICULO 1.- Crear en la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, la Facultad de Estudios Bíblicos, Pastorales y de Espiritualidad, la cual se adscribe a la Vicerrectoría Académica de la Sede Principal de UNIMINUTO.

ARTICULO 2.- La Facultad de Estudios Bíblicos, Pastorales y de Espiritualidad de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO de la Sede Principal, esta integrada por: El Centro Fuego Nuevo, El Centro Rafael García Herreros Pensamiento Social de la Iglesia, la Unidad de Espiritualidad Eudista y El Instituto Bíblico y Pastoral Latinoamericano.

ARTICULO 3.- La Facultad de Estudios Bíblicos, Pastorales y de Espiritualidad de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO de la Sede Principal, y su dirección estará a cargo de una Decanatura quien definirá su estructura previa aprobación del Rector de la Sede.

ARTICULO 4.- La Facultad de Estudios Bíblicos, Pastorales y de Espiritualidad desarrollará programas académicos de formación profesional y/o posgradual o educación no formal, en cualquiera de las modalidades permitidas por la ley, en las áreas del saber y, dentro del campo de acción de la Facultad, así establezca previa aprobación del Consejo Superior.

Lucy



ARTICULO 5.- El Decano de la Facultad de Estudios Bíblicos, Pastorales y de Espiritualidad de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, será nombrado por el Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en los términos de sus Estatutos, y los Directores de Departamentos, Centros u otras dependencias que se le adscriban a la facultad serán nombrados por el Rector de la Sede Principal.

ARTICULO 6.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de julio de 2019.


P. Camilo Bernal cjm
Presidente Consejo Superior


Jefferson E. Arias
Rector Sede Principal


Maria del Socorro G.
Secretaria Sede Principal